

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 355/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo MPT0010 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 20168, el Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicitó licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Irene MARCO, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar al Dr. Moreno mientras éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

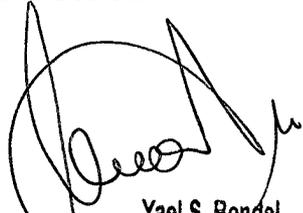
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, licencia ordinaria, para el período comprendido entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene MARCO, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar de dicha Asesoría, durante los días que el Dr. Moreno se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



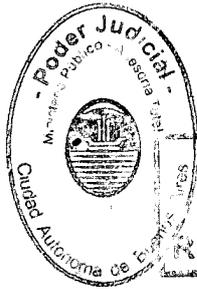
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 355/14 T° XV F° 517-518 FECHA 24-08-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA TETRAJA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

